GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 13 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/023/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DIF-CDMX/DG/DEJN/001/2020 de fecha 06 de enero de 2020, signado por el Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0824/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011533
FECHA: 14/01/2020
HORA: 12:10
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11001/7992
Lic. María del Roció Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-051798-19
Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el DIFCDMX.

LPMR

23

GOBIERNO CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
07 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:00

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 06 de enero de 2020

DIF-CDMX/DG/DEJN/ 001 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la licenciada Esthela Damián Peralta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, me dirijo a usted en relación a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/546/2019**, mediante el cual refiere el similar **MDPPOSA/CSP/0824/2019,** suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se hace del conocimiento un Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

> **"Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente Gobierno de la Ciudad de México a establecer acciones específicas para la identificación, atención y canalización de las niñas, niños y adolescentes con sobredotación intelectual en la ciudad de México, diseñadas y puesta en marcha de manera conjunta con ellos y sus padres o tutores, en consideración al interés superior, el bienestar y los derechos no sólo de la población que es actualmente atendida, sino también de la población potencial para este programa". (sic)**

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes, realiza la actividad Aprende y Crea DIFerente, mediante el Proceso Integral para el Desarrollo de las Altas Habilidades Intelectuales (PIDAHI), antes Proceso Integral para el Diagnóstico y Atención a la Sobredotación Intelectual (PIDASI), promovido por este Sistema, cuyo objeto es, que las Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 15 años de edad que presenten un coeficiente intelectual (CI) igual o mayor a 130 puntos, que estudien primaria o secundaria preferentemente pública, que habiten en la Ciudad de México y que presenten vulnerabilidad por pobreza o por carencia social, tengan acceso a servicios integrales para el fortalecimiento de sus habilidades socio-afectivas y a la potencialización de sus actividades intelectuales.

El proceso de identificación, evaluación y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes con altas habilidades intelectuales/sobredotación intelectual, se da a través del "Cuestionario de Orientación para el Diagnóstico de la Sobredotación Intelectual" así como de las evaluaciones individuales aplicadas a niñas, niños y adolescentes en los Centros DIF, quienes pertenecen a la actividad Aprende y Crea DIFerente, mediante las pruebas Shipley 2 y Raven, y en caso de requerirlo con la prueba WISC IV; las cuales permiten después de su aprobación realizar acciones específicas para la atención integral a niñas, niños y adolescentes con altas habilidades intelectuales/sobredotación intelectual.

El seguimiento integral especializado a niñas, niños y adolescentes con altas habilidades intelectuales son atendidas(os) de manera semanal con duración de tres horas, en donde tiene los siguientes beneficios:

1. Se les proporciona el acceso a ocho talleres pedagógicos especializados (ajedrez, robótica, naturaleza, proyectos por tu Ciudad, Creación artística, creación literaria, radio y sinergia) pertenecientes al área Creándome.

2. Obtienen un seguimiento psicopedagógico especializado que les permite desarrollar sus habilidades sociales y potencializar sus habilidades intelectuales, así como generar un proyecto de vida que les permite generar aspiraciones futuras, todo ello transversal a los ejes de trabajo que son: equidad de género, derechos humanos, derechos de las niñas, niños y adolescentes, participación infantil, educación para la paz, interculturalidad.
3. Orientación psicológica personalizada dirigida a las altas habilidades intelectuales.
4. El establecimiento de estrategias de aprendizaje transversales a las áreas Creándome e Incluyéndome.

También se da seguimiento integral especializado a madres padres y tutores legales de las niñas, niños y adolescentes con altas habilidades intelectuales, los cuales reciben los siguientes beneficios:

1. Un taller de orientación psicológica con duración de dos horas, dirigido al establecimiento de relaciones asertivas en la educación de niñas, niños y adolescentes con altas habilidades intelectuales/sobredotación intelectual. Dichos contendidos han sido elaborados con base en el trabajo conjunto con las y los derechohabientes, así como con sus madres, padres y tutores legales.

2. Orientación psicológica personalizada dirigida a madres, padres y tutores legales de niñas, niños y adolescentes con altas habilidades intelectuales.

Los talleres a niñas, niños y adolescentes, así como a madres, padres o tutores legales se ven complementados con la atención que se brinda en el taller de hermanitas y hermanitos con la atención que se brinda en el taller de hermanitas y hermanitos con duración de dos horas, el cual tiene como objetivo: la identificación temprana de las altas habilidades intelectuales y el trabajo de las habilidades sociales básicas, para su integración social en el cumplimiento del interés superior de niñas, y niños en la Ciudad de México.

Es importante destacar que para el DIF-Ciudad de México es prioritario dar continuidad a todas y cada una de las acciones encaminadas a la protección de las niñas, niños y adolescentes, que permita su empoderamiento en el marco de su derecho a la igualdad y no discriminación, por lo que se trabaja de manera conjunta y coordinada con todos los actores de la sociedad, a fin de generar mecanismos para la atención integral de este sector de la población

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO ANTONIO SANTAMARÍA DAMIÁN
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO
Correo fsantamariad@dif.cdmx.gob.mx

C. c., e. p. Lcda. Esthela Damián Peralta Directora General – Para su conocimiento. Presente
C. c. e. p. Lic. Miguel Humberto Jaramillo Guzmán.- Director Ejecutivo de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes.- Para su conocimiento.- Presente